Encuentro*: “Mas allá de las acciones afirmativas : Políticas públicas inclusivas e intersecciones con población afrodescendiente en América Latina y el Caribe”*

Cartagena. Colombia del
14 al 16 de agosto de 2023.

Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

ACCIONES POR PARTE DEL ECUADOR

Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y

El Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN) de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y como "órgano responsable de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos", asume la responsabilidad emanada de sus competencias vinculadas a la realización de observancia, el seguimiento y evaluación al cumplimiento de políticas públicas, con el fin de combatir la discriminación y promover la igualdad real en la población ecuatoriana, aportando de esta manera a la construcción del Estado

MARCO NORMATIVO EN EL QUE SE FUNDAMENTAN LOS DERECHOS

- **CRE: Constitución de la República del Ecuador 2008:**

- **Art, 3, numeral 1.- Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales.**
- **Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales**
- **Art. 58.- Para fortalecer su identidad, cultura, tradiciones y derechos, se reconocen al pueblo afroecuatoriano los derechos colectivos establecidos en la Constitución, la ley y los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos.**
- **Art. 275. Inciso 3.- El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza**

LOCNI: Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para La Igualdad:

Art. 13.- Agendas para la Igualdad. Las Agendas para la Igualdad son instrumentos que contienen las propuestas de políticas públicas de cada Consejo Nacional para la Igualdad, serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes

- Decreto Ejecutivo 915, 16 de febrero 2026, Decenio Internacional de los afrodescendientes Reconocimiento, Justicia y Desarrollo 2015-2024

- Resolución Administrativa Nro. 015- LOSNCP-ST-CNIPN-2019. Creación de la Mesa Nacional del Decenio Afrodescendiente

AGENDA PARA LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO Y PUEBLO MONTUBIO

Matriz de integración de la agenda de políticas del decenio del pueblo afroecuatoriano

Tabla 11: Integración dela Agenda del Decenio del Pueblo Afroecuatoriano

EJES	TEMATICAS
EJE 1: DESARROLLO	1. Inclusión laboral
	2. Salud para el pueblo afroecuatoriano
	3. Educación del pueblo afroecuatoriano
	4. Vivienda y hábitat del pueblo afroecuatoriano
	5. Tierra y territorio del pueblo afroecuatoriano
	6. Emprendimientos productivos
	7. Género en el pueblo afroecuatoriano
EJE 2: RECONOCIMIENTO	8. Políticas con acciones afirmativas
	9. Cultura e identidad del pueblo afroecuatoriano
	10. Comunicación
EJE 3: JUSTICIA	11. Administración de justicia para el Pueblo afroecuatoriano

Tabla 12: Matriz de Propuestas de Política, Pueblo Afroecuatoriano

Eje de intervención		
Temática		
Propuesta de Políticas Públicas		
Metas que se propone alcanzar hasta el cumplimiento del decenio (2015 - 2024)	Actores con los que se debe coordinar la ejecución /según competencias Prevención, Mitigación Regulación, Apoyo	Indicadores

Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

DESARROLLO

Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, Regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en c

RECONOCIMIENTO:

Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades.

JUSTICIA

Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva

INCLUSION LABORAL a través de acciones afirmativas en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No.60, en todos los niveles del Estado

EDUCACION Ley Organica de Educación Intercultural Bilingue y Etnoeducación.

Escuelas Guardianas de los Saberes

Legalización de organizaciones sociales del Pueblo Afroecuatoriano, por parte de la SDGPN.

Espacios permanentes de creación y pro- ducción de saberes ancestrales del pueblo afroecua- toriano

Ley de Derechos Colectivos del Pueblo Afroecuatoriano

Plan de Seguridad Fronterizo para las comunas y comunidades asentadas en poblaciones Afroecuatorianas

Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y

Acciones de observancia y seguimiento al cumplimiento del Decreto 915 Decenio afroecuatoriano

Inclusión del enfoque de Interculturalidad en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GADC.

Informes de observancia y seguimiento a los Ministerios y Secretarias Nacionales

La UOSE recibió la información de 9 de 23 instituciones del Estado, mismas que representan el 39,13%, de lo cual se realizó el análisis por eje de intervención teniendo como resultado

Habiendo transcurrido ocho años de la proclamación del Decenio y la ratificación de nuestro país a través del Decreto 915, donde los resultados son poco prometedores en relación con el objetivo de promover un mayor conocimiento y respeto de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades. Sin embargo, según la información que dispone a las entidades del Estado.

Las cuestiones fundamentales de la discriminación en la administración de la política publica, en particular con sesgo racista, y la igualdad de acceso a los derechos económicos, sociales, políticos y culturales y la participación efectiva siguen siendo algunos de los principales retos a que se enfrentan las instituciones en nuestro país.

GRACIAS - ASHÉ

Contáctanos a través de:

Email: infocnipn@pueblosynacionales.gob.ec

Web: www.pueblosynacionalidades.gob.ec

Síguenos en nuestras redes sociales

Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

@CNIPN_ECUADOR

CNIPN COMUNICACION